

ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS, ICSE-LAS PALMAS”, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA IMPARTIR EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL, Y SE ACEPTA LA RENUNCIA A IMPARTIR EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

Examinado el expediente instruido a instancias de José Domingo Martín Espino, presidente de la Fundación Canaria ICSE, Promoción y Desarrollo de Estudios Superiores en Canarias, con CIF. G35610799, titular del Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE-Las Palmas”, con código 35015255, sito en C/. León y Castillo 116, 1ª y 2ª planta, C/. Tomás Miller 43 y 45 y C/. Franchy Roca 17 y 28, de Las Palmas de Gran Canaria y vista la propuesta de la Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de fecha 11 de agosto de 2022, y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según datos que constan en el Registro Especial de Centros Docentes el Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE-Las Palmas”, tiene autorización para impartir los siguientes estudios presenciales: ciclos formativos de grado medio, en Farmacia y Parafarmacia, 2 grupos y 40 puestos escolares; en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 grupos y 40 puestos escolares; ciclos formativos de grado superior, en Documentación y Administración Sanitarias, 4 grupos y 40 puestos escolares; en Comercio Internacional, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Guía, Información y Asistencias Turísticas, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 80 puestos escolares; en Administración y Finanzas, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Administración de Sistemas Informáticos en Red, 2 grupos y 40 puestos escolares; en Educación Infantil, 4 grupos y 120 puestos escolares; en Marketing y Publicidad, 4 grupos y 120 puestos escolares; en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Gestión de Alojamientos Turísticos, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Dietética, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Integración Social, 4 grupos y 120 puestos escolares; en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 2 grupos y 40 puestos escolares; en Laboratorio Clínico y Biomédico, 4 grupos y 80 puestos escolares; en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, 2 grupos y 60 puestos escolares; en Acondicionamiento Físico, 4 grupos 120 puestos escolares; y en Desarrollo de Aplicaciones Web, 2 grupos y 50 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RHh10H9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	 
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



Asimismo tiene autorización para impartir las siguientes enseñanzas a distancia, semipresencial; ciclos formativos de grado medio, en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 grupos y 100 puestos escolares; en Farmacia y Parafarmacia, 3 grupos y 150 puestos escolares; ciclos formativos de grado superior, en Administración y Finanzas, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Educación Infantil, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Administración de Sistemas Informáticos en Red, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Dietética, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Marketing y Publicidad, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Gestión de Alojamientos Turísticos, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Integración Social, 6 grupos y 300 puestos escolares; en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 3 grupos y 150 puestos escolares, en Laboratorio Clínico y Biomédico, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Acondicionamiento Físico 3 grupos y 150 puestos escolares; en Comercio Internacional 3 grupos y 150 puestos escolares; en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 3 grupos y 150 puestos escolares; en Guía, Información y Asistencias Turísticas, 3 grupos y 150 puestos escolares; y en Desarrollo de Aplicaciones Web, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Segundo.- Con 1 de marzo de 2022, José Domingo Martín Espino, en nombre y representación del Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE-Las Palmas”, solicita autorización para impartir el ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría, en las modalidades presencial y a distancia, semipresencial, y renuncia a seguir impartiendo en ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la modalidad presencial a partir del curso escolar 2022/2023.

Tercero.- Vistos los informes favorables del Área de Informática y Nuevas Tecnologías de la Secretaría General Técnica de 7 de marzo de 2022; de la Inspección de Educación de 14 de marzo de 2022; de la Unidad Técnica de Construcciones de 3 de junio de 2022, y de la Subdirección de Formación del Servicio Canario de Empleo de 25 de julio de 2022, y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 45, 46, y 49 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RHH1OH9KG3H0vOLAxCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



Tercero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Cuarto.- Es de aplicación lo dispuesto en la Orden ECD/1546/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

Quinto.- Es de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

RESUELVO

Primero.- Autorizar al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE-Las Palmas”, de Las Palmas de Gran Canaria, a impartir el ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría, en la modalidad presencial y a distancia, semipresencial, y se acepta la renuncia al ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias, en la modalidad presencial, a partir del curso escolar 2022/2023.

Segundo.- El representante deberá solicitar la revisión de la presente Orden cuando se produzca alguna variación en la misma.

Tercero.- El mencionado centro educativo queda adscrito al Servicio Canario de Empleo en lo referente a la formación para el empleo y la inscripción del mismo en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Centro educativo queda adscrito a efectos administrativos al Instituto de Educación Secundaria Politécnico Las Palmas, código: 35002984, sito en C/ Canalejas 43, Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RHh1OH9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



Cuarto.- La configuración del Centro queda registrada como:

Denominación genérica: Centro Integrado Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: “Instituto Canario Superior de Estudios, ICSE-Las Palmas”.

Número de Código: 35015255.

Titular: Fundación Canaria ICSE, Promoción y Desarrollo de Estudios Superiores en Canarias.

Representante: José Domingo Martín Espino.

Domicilios: C/ León y Castillo 116, C/ Tomás Miller 43 bajo y 45 y C/ Franchy Roca 17 y 28.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. **Provincia:** Las Palmas.

Enseñanzas autorizadas:

C/ León y Castillo 116

Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y a distancia, semipresencial.

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

C/ Tomás Miller 43 Bajo y 45 y C/ Franchy Roca 17 y 28.

Ciclo Formativo Grado Medio presencial y a distancia, semipresencial.

Cuidados Auxiliares de Enfermería, presencial, LOGSE; 2 grupos y 40 puestos escolares

Cuidados Auxiliares de Enfermería, semipresencial, LOGSE; 2 grupos y 100 puestos escolares.

Farmacia y Parafarmacia, presencial; 2 grupos y 40 puestos escolares.

Farmacia y Parafarmacia, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior, presencial y a distancia, semipresencial.

Administración de Sistemas Informáticos en Red, presencial; 2 grupos y 40 puestos escolares.

Administración de Sistemas Informáticos en Red, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Desarrollo de Aplicaciones Web, presencial; 2 grupos y 50 puestos escolares.

Desarrollo de Aplicaciones Web, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Comercio Internacional, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Comercio Internacional, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, presencial; 2 grupos y 40 puestos escolares

Radioterapia y Dosimetría, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, presencial; 4 grupos y 80 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Guía, Información y Asistencias Turísticas, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Guía, Información y Asistencias Turísticas, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Administración y Finanzas, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.

Administración y Finanzas, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares

Educación Infantil, presencial; 4 grupos y 120 puestos escolares.

Educación Infantil, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Marketing y Publicidad, presencial; 4 grupos y 120 puestos escolares.

Marketing y Publicidad, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RH10H9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



Enseñanza y Animación Sociodeportiva, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Enseñanza y Animación Sociodeportiva, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Gestión de Alojamientos Turísticos, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Gestión de Alojamientos Turísticos, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Dietética, LOGSE, presencial; 2 grupos y 60 puestos escolares.
 Dietética, LOGSE, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Integración Social, presencial; 4 grupos y 120 puestos escolares.
 Integración Social, semipresencial; 6 grupos y 300 puestos escolares.
 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, presencial; 2 grupos y 40 puestos escolares.
 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Laboratorio Clínico y Biomédico, presencial; 4 grupos y 80 puestos escolares.
 Laboratorio Clínico y Biomédico, semipresencial; 3 grupos y 150 puestos escolares.
 Acondicionamiento Físico, presencial, 4 grupos y 120 puestos escolares
 Acondicionamiento Físico, semipresencial, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Certificados de Profesionalidad para los que está acreditado:

Las especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad con que cuenta el centro educativo, son las siguientes:

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
ARGN0210	ASISTENCIA A LA EDICIÓN
COML01	MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA AUTOMOCIÓN
COML02	TRANSFORMACIÓN LOGÍSTICA EN UN ENTORNO DE INDUSTRIA 4.0
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO
FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO
FCOV10	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N3
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS
IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS
IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RHH1OH9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



SEAG01	HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO Y ORGANIZACIÓN
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
SSCE01	INGLÉS A1
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS
SSCE02	INGLÉS A2
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES
SSCE03	INGLÉS B1
SSCE04	INGLÉS B2
SSCE06	ALEMÁN A1
SSCE07	ALEMÁN A2
SSCE12	FRANCÉS A1
SSCE13	FRANCÉS A2
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RH10H9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	



SSCG0112	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA
SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Quinto.- Notificar la presente Orden al interesado, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al Consejo Canario de Formación Profesional según lo previsto en el artículo 4.4 de la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 17/08/2022 - 10:20:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 495 / 2022 - Libro: 192 - Fecha: 17/08/2022 10:44:48	Fecha: 17/08/2022 - 10:44:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FZgF1RHh1OH9KG3H0vOLaCXSjK1oeDe_	
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2022 - 11:47:14	